



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 22 de julio de 1970. — Número 87

Página 785

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Agustín Alonso Sainz, vecino de Setién (Marina de Cudeyo), contratista de las obras comprendidas en el "proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Arroyo, del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 20 de julio de 1970.— El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior con fecha 2 de abril del corriente año en el expediente 188/69 de la Delegación Provincial de Santander del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (1.192/69 del Registro General), ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Amador del Prado Benítez, con domicilio en Ramales de la Victoria (Santander), por adulteración de queso y mantequilla, habiendo sido confirmada al desestimarse el recurso de alzada con fecha 25 de junio próximo pasado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Subdirector general, P. A., (ilegible).

1.554

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza. 785

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Comercio Interior 785
Distrito Forestal 785
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 785

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander 787

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 787

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Piélagos, Laredo, Reinoso, Bárcena de Pie de Concha, Arenas de Iguña y Enmedio 789

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 792
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles 792

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Panda, La Forga, Caballanondi y Quebres", número 87 de los del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Espinama, término municipal de Camaleño, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce

horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que solamente serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 68, de 6 de junio de 1969), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de julio de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.545

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Datos estadísticos sobre alumbramiento de aguas subterráneas

Por Orden de la Dirección General de Minas, y con el fin de recopilar en la Sección de Hidrología Subterránea los datos estadísticos concernientes a los manantiales, pozos, sondeos y galerías existentes en esta provincia, se hace saber a los señores alcaldes que deberán enviar a estas oficinas, en Castelar, 1, cumplimentados, los datos que se piden en el cuadro adjunto, a la mayor brevedad posible.

Santander, 8 de julio de 1970.—El delegado provincial, jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero. 1.516

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
Sección de Minas

Se requiere a los alcaldes de los Municipios de esta provincia para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, den cuenta a esta Sección de Minas, Castelar, I, de todos aquellos manantiales y captaciones de aguas subterráneas existentes en cada término municipal, con arreglo al siguiente formato, a efectos estadísticos.

(I)	Propietario	Paraje	Profundidad — Metros	Caudal — l/m.	Uso del agua	Observaciones

Manantial - M.
 Pozo - P.
 Galería - G.

ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCURSO

- 1.º Objeto.—Adjudicación de los servicios de la Cafetería "La Cabaña".
- 2.º Tipo de licitación.—120.000 pesetas anuales.
- 3.º Fianzas. — La provisional, 37.000 pesetas, y la definitiva, 74.000 pesetas.
- 4.º Plazo de la concesión.—Quince años.
- 5.º Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas.
- 6.º Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.
- 7.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.
- 8.º Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excelentísimo Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, es decir, apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, conforme a lo que determina el artículo 15 del Reglamento de Contratación.
- 9.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.
10. Documentos que habrán de acompañarse: a) Memoria, informes y demás referencias que estime precisas el concursante; b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada del mismo; c) Poder bastantado que acredite la representación para acudir al concurso; d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares suficientes de los estatutos fundacionales para acreditar la personalidad; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y f) Resguardo acreditativo de

haber constituido la fianza provisional exigida.

11. Cláusulas especiales.—En el pliego de condiciones se especifican las cláusulas especiales que han de regir en este concurso.

12. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el concurso para la adjudicación de los servicios de Cafetería "La Cabaña", ofrece satisfacer como canon anual por la prestación o explotación de los indicados servicios la cantidad anual de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas las demás condiciones.

(Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de julio de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

SUBASTA

1.º Objeto.—Adjudicación de las obras de reparación del Grupo Escolar "Canda Landáburu", en La Albericia.

2.º Tipo de licitación.—813.314,06 pesetas.

3.º Requisitos para tomar parte en la subasta.—A) Redactar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio y reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas; B) Acompañar a la proposición: 1. Carnet de Empresa con Responsabilidad. 2. Resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional. 3. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. 4. Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad; y 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se enumeran en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas. — La provisional,

20.332,85 pesetas, y la definitiva, 40.665,70 pesetas.

5.º Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

6.º Presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia.

7.º Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Modelo de proposición. — El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reparación del Grupo Escolar "Canda Landáburu", en La Albericia, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del..... (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

Fecha y firma del proponente.

9.º Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 4 de junio último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de julio de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 337/70, seguido por desacato contra Angel Negueruela Quintana, mayor de edad, casado, encargado y vecino que fue de Santander, y actualmente en ignorado pa-

radero, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados para la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalando al efecto el día doce de agosto próximo, y hora de las diez quince, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al denunciado Angel Negueruela Quintana, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a trece de julio de mil novecientos setenta. — El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio a instancia de don Amador Agüero Bolado y otros, en relación con las siguientes fincas:

"Terreno a prado en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Bolado, de cabida veinticuatro carros sesenta y dos céntimos, equivalentes a 42,03 áreas, si bien medido recientemente arroja una cabida de treinta y un carros cuarenta y dos céntimos, o sean, 56,24 áreas, que linda: al Norte, Jesús Sampredo y otros; Sur y Este, con la Sociedad de Nueva Montaña Quijano, S. A., y al Oeste, carretera de Herrera a Las Presas; hoy linda: al Norte, Nueva Montaña Quijano, S. A. y regato; Sur, carretera y herederos de Antonio García, y Oeste, regato, Jesús Sampredo y Basilia García".

Esta finca se formó por agrupación de las siguientes, por ser colindantes entre sí:

A) Terreno en la mies de Cortina, sitio de Bolado, atravesado por el río que lleva el mismo nombre de este sitio; mide dieciséis áreas y dos centiáreas o nueve carros de tierra a prado, que linda: al Norte, más de José Salmón; Sur, la Sociedad Nueva Montaña Quijano; Este, carretera, y Oeste, terreno de la misma procedencia. Inscrita al libro 22, folio 182, finca 2.652.

B) En el mismo sitio un prado, de cabida dieciséis áreas setenta y ocho centiáreas o diez carros, que linda: al Norte, Mauricio Peña; Sur, Petra Bolado; Este, regato o río Bo-

lado, y Oeste, Juana Casado. Inscrita en el libro 59, folio 232, finca 4.941.

C) En el mismo sitio, una tierra a prado, de cabida ocho áreas veintitrés centiáreas, o sean, cinco carros y cinco octavos, que linda: al Norte, el río; Sur y Este, más de esta pertenencia, y Oeste, terreno de la Sociedad Nueva Montaña Quijano. Según el Registro, linda: al Este y Sur, herederos de Manuela Fernández, y Oeste, los de Joaquín Velarde. Inscrita al libro 118, folio 216, finca 12.955.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a doña Dolores Cagigas Agüero, vecina de Nueva Montaña, o a sus causahabientes, y a don Federico Lanza Castanedo, o a sus causahabientes, vecino que fue de Herrera; la primera titular registral de la finca C) y el segundo titular registral de las fincas A) y B), para que en término de diez días puedan personarse en el expediente y alegar lo que estimen conveniente.

Dado en Santander a ocho de julio de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

Por el presente y en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 81/1970, por accidente de circulación con daños al colisionar los vehículos VA.-37.623 y el matrícula francesa 2.274-SV-38, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario del vehículo marca Renault, modelo R-2.136, matrícula 2.274-SV-38, César Fernández de Paz, de 41 años de edad, casado, profesional albañil, natural de Santa Rosa (Oviedo), y vecino de Grolles (Grenoble, Francia), hoy en ignorado paradero.

Dado en San Vicente de la Barquera a quince de julio de mil novecientos setenta.—El juez (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.561

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 543/70, que se siguen en virtud de diligencias previas número 267, seguido ante el Juzgado de Instrucción número dos, contra José Miguel Fuarros Gutiérrez y Ricardo Bezanilla Margotán, siendo perjudicados los propieta-

rios de los coches marcas "Morris" y "Marchal", por hurto de cuatro faros antiniebla, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día veintidós de julio, y sus horas de las dieciséis treinta de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma a los perjudicados antes expresados, expido la presente, visada por el señor juez municipal de este distrito, en Santander a diez de julio de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.546

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias previas 172 de 1970, por daños en accidente, al colisionar a las 21 horas del 11 de abril de 1970 el tren del Ferrocarril Cantábrico número 30 y el automóvil S.-48.927, que conducía Miguel-Angel Alvarado Iglesias, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente, por el que se cita a dicho Miguel-Angel Alvarado Iglesias, el cual se encuentra, al parecer, navegando, para que dentro de los cinco siguientes días al que se publique el presente edicto comparezca ante este Juzgado, a los fines de prestar declaración y exhibir su Documento Nacional de Identidad y permiso de conducir; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a catorce de julio de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial (ilegible). 1.560

En el expediente número 414/70 SP., seguido contra don Fernando Laborda Muriocana, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo contra la empresa Fernando Laborda Muriocana, confección de géneros de punto, domiciliada en Santander, Alta, 83. Resultando... Considerando... Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la multa de doscientas pesetas. Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para pre-

sentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Previsión, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 13 de abril de 1970.—Firmado y rubricado: el delegado de trabajo, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Laborda Muriocana, Santander, hoy en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Alta, 83, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de julio de 1970.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 15 de abril de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario municipal para ayudarle a la adquisición de una vivienda.

Abonar participaciones en multas a los policías municipales por las horas durante el primer trimestre del año en curso y por la Agencia Ejecutiva en el cuarto trimestre del pasado año.

Aprobar liquidaciones de horas ex-

traordinarias devengadas por distintos funcionarios.

Convocar concurso-oposición restringido entre auxiliares administrativos para la provisión de la plaza de subjefe del Cuerpo de la Limpieza Pública.

Convocar concurso-oposición restringido entre oficiales de la limpieza para la provisión de la plaza de conserje de citado Cuerpo.

Conceder un trofeo a la Federación Santanderina "Halterofilia" para una de las pruebas que celebre en esta ciudad.

Conceder a doña Josefa Cabrero Pila un plazo de un mes para derribar la tejavana que sin autorización municipal ha construido en la finca número 62 del barrio de la Torre, en San Román de la Llanilla.

Legalizar las obras de reforma de portal que sin autorización municipal ha realizado Construcciones Obeso en la casa número 12 de la calle de Lealtad.

Mantener el acuerdo adoptado en sesión de 4 del pasado mes de marzo autorizando obras de reforma en el bajo de la casa número 11 de la calle de Santa Clara, con imposición de sanción por haberlas iniciado sin licencia municipal.

Imponer sanción a don Roberto Sumillera Cimiano por iniciar obras de reforma comercial en el bajo de la casa número 3 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Legalizar, mediante la presentación del oportuno proyecto, las obras de construcción de naves que sin autorización municipal ha llevado a cabo don Marino de la Fuente en Nueva Montaña.

Autorizar a don Jaime Martínez para realizar obras en el bajo de la casa número 5 de Las Cruces.

Autorizar a don Fidel Setién Vasco para realizar obras en el inmueble número 23, 1.º, del barrio de Camino.

Desestimar el proyecto presentado por don Antonio Cuesta Soto sobre ampliación de vivienda en el Paseo de Pérez Galdós, Grupo Residencial Feygón.

Dejar pendiente de resolución el proyecto presentado por don Ignacio Pérez del Molino Pombo, en la zona de servicio al Oeste de la Dársena de Maliaño, por tratarse de emplazamiento en la zona de paralizaciones temporales decretada por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Dejar pendiente de resolución el proyecto presentado por don José García Muñoz sobre construcción de nave

industrial para don Angel Peredo Pérez, en la zona de servicio al Oeste de la Dársena de Maliaño, por tratarse de emplazamiento en la zona de paralizaciones temporales decretada por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Pasar a informe urgente del señor letrado consistorial escrito de oposición a la declaración de ruina de la casa número 25 de la calle de Cisneros, y aún cuando esté desalojada en la actualidad la casa de personas, en tanto se resuelve acerca de la presunta ruina inminente de la misma se proceda sin dilación por los servicios técnicos municipales al vallado de citado edificio y a la adopción de cuantas medidas consideren oportunas para prevenir cualquier posible accidente, comunicándose igualmente al señor jefe del Cuerpo de la Policía Municipal para que monte el oportuno servicio de vigilancia.

Dejar sobre la mesa informe de los señores técnicos municipales sobre suspensión de licencias de construcción en terrenos que no tengan calificación de solar, según la Ley del Suelo.

Aprobar propuesta del señor arquitecto jefe del Servicio municipal de Arquitectura en relación con las normas a seguir en las solicitudes de obra denominadas de "Tramitación Abreviada".

Aprobar una relación de jornales correspondientes a la segunda quincena del pasado mes de marzo.

Aprobar las liquidaciones de los presupuestos municipales ordinarios y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Agua del pasado ejercicio de 1969, así como los expedientes de resultados de ingresos y gastos de citados presupuestos para su incorporación al refundido de 1970.

Convocar concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza vacante de conductor del Parque de Bomberos más las vacantes que se produzcan hasta la celebración de los ejercicios.

Paralizar las obras en la última planta del edificio que los señores Fernández Zubiaurre construyen en la calle del Carmen por superar la altura permitida en la ordenanza del polígono Menéndez Pelayo, concediéndoles un plazo de dos meses para demoler las obras realizadas sin ajustarse a la licencia municipal.

Santander, 18 de abril de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutiérrez.

rrez Peláez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.
1.027

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 22 de abril de 1970: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar los servicios prestados por distintos policías municipales en la festividad de San José.

Abonar los servicios extraordinarios prestados por la escuadra de gala con motivo de los actos de la pasada Semana Santa.

Abonar las horas extraordinarias devengadas por distintos policías municipales en la festividad de Viernes Santo.

Conceder una gratificación a un empleado de la Casa de Socorro por trabajos realizados en la oficina de la misma.

Contratar personal ofrecido por la Delegación Provincial de Estadística para trabajos relacionados con la confección de los próximos censos generales de la Nación.

Aprobar la liquidación practicada para retribuir al personal facultativo, administrativo y subalterno que ha intervenido en las operaciones de alistamiento y clasificación de los mozos del reemplazo de 1970.

Conceder trofeos para distintas pruebas deportivas.

Autorizar a Allión Española, S. A., la construcción de nave industrial en la calle García Morato-Varadero.

Autorizar a don Emilio Haya Saiz la construcción de nave destinada a estabulación libre de ganado vacuno en Peña Castillo, barrio de Ojáiz, 38.

Autorizar a don Antonio López Pablo la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en Vista Alegre.

Autorizar a don Eduardo Puente Ocejo para realizar diversas obras en un local sito en la Plaza de la Esperanza, donde se encuentra instalado el "Bar Nemesio".

Autorizar a Garaje Carmelo para realizar obras en la calle de Cisneros, número 78.

Autorizar a don Paulino Manzanal García para realizar obras en Valli-ciego, 3, bajo-A.

Autorizar a don Manuel Pérez Mazo la colocación de 62 metros cuadrados de baldosa en la terraza del Restaurante Rhin, en el Sardinero.

Autorizar a don José Luis Cagigas Castanedo la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la Avenida de los Castros.

Aprobar informe del señor arquitecto de Urbanismo, como consecuencia de la denuncia formulada por don Bonifacio Portilla, sobre construcción de un edificio en la finca número 8 de Perines por Construcciones Formero, S. A.

Aprobar informe del señor letrado consistorial jefe sobre instalación de negocio de peluquería en el inmueble número 88 de la calle de San Fernando.

Aprobar informe del señor letrado consistorial jefe sobre edificio que Contrucciones Ibáñez, S. A., ha llevado a cabo en la Avenida de García Lagó.

Aprobar el proyecto y presupuesto para el ensanche de la calzada de la calle de Guevara, tramo entre Sevilla y Santa Clara y su adjudicación a Construcciones Amo.

Autorizar a don Modesto Sánchez obras de instalación comercial en el Paseo de Pereda.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al pasado ejercicio de 1969.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Resolver el expediente contradictorio de declaración de ruina del edificio número 25 de la calle de Cisneros.

Aprobar, para su elevación al Pleno, moción de la Ponencia de Personal, con la liquidación del nuevo Convenio Colectivo Sindical para el Grupo Provincial de Construcción y Obras Públicas y aplicación del jornal mínimo.

Pasar a la Oficialía Mayor, para su notificación al interesado y demás tramitación reglamentaria, escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda transcribiendo acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo informando desfavorablemente el expediente relativo a las obras que don Miguel Arroyo Gutiérrez pretende realizar en el edificio sito entre las calles de Calderón de la Barca y Castilla.

Santander, 25 de abril de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.
1.073

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre de 1969:

Sesión extraordinaria del día 15 de enero.—Leyóse y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se acordó se consigne en el presupuesto ordinario que habrá de confeccionarse y aprobarse para el actual ejercicio económico varias subvenciones a favor de los organismos, así como subvencionar a las Juntas Vecinales de este término municipal para finalizar las obras de reparación, reforma y acondicionamiento de aquellos caminos vecinales.

Sesión extraordinaria del día 16 de enero.—Leyóse y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1968.

Se aprobó la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio último de 1968.

Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1969.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial de la quincena, dándose por enterados.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1968.

Se acordó autorizar a don Salvador Fernández Ocejo para efectuar una reparación en un edificio de su propiedad, radicante en el pueblo de Rasillo, y a don Fernando González Muñoz para construir una cabaña, radicante en Argomeda.

Acordóse dejar sobre la mesa solicitudes de don Antonio Diego Obregón y don Manuel Fernández Madrazo, hasta tanto no se reciba de los Servicios Técnicos de Obras Hidráulicas de la Excma. Diputación Provincial de Santander el informe que se tiene recabado, el primero a don Manuel Fernández Madrazo, hasta tanto no aporte el preceptivo proyecto y presupuesto de la obra que pretende construir, un casa-vivienda en Vega, y se reciba el oportuno informe de la Jefatura de Obras Públicas.

Se acordó prestar conformidad, en todas sus partes, los contratos de consorcio para repoblación forestal.

otorgados por las Juntas Vecinales de Villafufre y Escobedo con el Patrimonio Forestal del Estado.

Se dio cuenta de la copia simple remitida por la Notaría de Villacarrriedo y correspondiente a la escritura pública otorgada ante la misma para la formalización de la venta de la finca de propios de este Ayuntamiento, conocida por "Huerta de Villafufre", efectuada a favor de don Manuel Palacios Gutiérrez, en virtud de expediente de subasta que ha tramitado al efecto.

Sesión extraordinaria del día 31 de enero.—Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, provisionalmente, y que se exponga al público en la forma ritual y que, en su día, se remita copia certificada del mismo al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero.—Se leyó y fue aprobado el borrador del acta anterior.

Se acordó subsanar un pequeño defecto de forma existente en el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1969.

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero.—Se acordó la nulidad del acuerdo de 5 de febrero de 1969, conforme a lo dispuesto en la instrucción 6.^a de las aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1968 ("B. O. del Estado" número 16, del 18-1-69).

Se acordó satisfacer a don Lucas Arenal Fernández, auxiliar administrativo, y a don Fernando Gómez Sainz, alguacil-portero, la asignación transitoria del 60 por 100 por horas extraordinarias.

Rectificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 15 de enero de 1969.

Sesión ordinaria del 28 de febrero. Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Se acordó cumplir y hacer cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas siguientes del año 1968: Cuenta del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio municipal.

Fueron aprobados los padrones de exacciones municipales, correspondientes al presente ejercicio de 1969.

Se acordó autorizar licencia municipal

a don Rosendo Carral Revuelta para construir un prendedero.

Se acordó dejar sobre la mesa, pendiente del dictamen de la Comisión de obras, la solicitud de licencia de don Basilio Fernández Abascal para cerrar una pequeña terraza.

Se acordó, a propuesta del señor alcalde, nombrar vocal de la Junta Vecinal de Villafufre, por el barrio de Villafufre, a don Antonio de las Heras Alonso.

Se acordó dejar sobre la mesa el escrito de don José Sainz Díaz, vocal de la Junta Vecinal de Rasillo, solicitando la renuncia de dicho cargo.

Se acordó que por la Alcaldía-Presidencia se traslade la oportuna información a los señores maestros de este Municipio sobre becas para el año académico 1969-70.

Se examinaron y aprobaron varios pagos realizados en el corriente mes.

Sesión ordinaria del 31 de marzo.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia oficial recibidas desde la última sesión.

Se examinaron y aprobaron varios pagos realizados en el corriente mes de marzo.

Se acordó denegar licencia municipal para construir una pequeña terraza solicitada por don Basilio Fernández Abascal.

Se acordó dejar sobre la mesa, pendiente del informe del señor inspector municipal de Sanidad y de la Comisión de Obras, la solicitud de licencia de don Pedro Ruiz Ruiz, para construir una casa-vivienda.

Se acordó autorizar licencia municipal para construir un estercolero y gallinero a don Felipe López Portilla; a don Eusebio España Rodríguez, para reparar el tejado y balcón de una casa-vivienda de su propiedad, y a don Carlos España Ruiz, para edificar una cabaña.

Se acordó dejar sobre la mesa, pendiente del informe del señor inspector municipal de Sanidad y de la Comisión de Obras, el escrito de don Manuel Fernández Madrazo, licencia que solicita para construir una casa-vivienda.

Se acuerda designar vocal de la Junta Vecinal de Rasillo a don Narciso Diego Fernández.

Se acordó elevar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el cese del señor presidente de la Junta Vecinal de Villafufre, por hallarse falto de facultades, proponiendo a dicha

Superioridad para sustituirle a don Facundo Obregón Llamosa.

Se acordó se comunicara a don Rogelio Roldán Lavín que la petición que hace para permiso municipal para construir un prendedero debe formularla al Distrito Forestal.

Se acordó dar baja en el nomenclátor correspondiente al censo de población de 1960 a los barrios de: La Canal, Bustillo, San Martín, Argomeda, Trasvilla, Ojuriego, Sandoñana y Susvilla, que venían figurando en él como entidades de población.

Villafufre, 1 de mayo de 1969.—El secretario en funciones (ilegible).

Infrascrito secretario municipal en funciones.—Certifico: Que el presente extracto de acuerdos fue aprobado por unanimidad de los señores concejales concurrentes en la sesión celebrada el día 31 de mayo del corriente año.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Villafufre a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario en funciones (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal. 1.087

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Don Raúl Mateo Sota, vecino de Vioño (Piélagos), ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en la localidad de Renedo, de este término, un taller de calderería.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 14 de julio de 1970.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 1.555

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Con motivo de una instancia presentada en este Ayuntamiento por don Demetrio Tagle Fernández solicitan-

do autorización para instalar un aparato para recogida de humos y gases en su bar denominado "Buenos Aires", sito en la calle Navas de Tolosa, sin número, de esta población, se abre información pública de diez días, a partir de esta publicación, conforme determina el artículo 30, apartado a) del Reglamento de Industrias Molestas, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas por esta instalación puedan deponer en el expediente incoado a tal fin y que se halla puesto de manifiesto en la Secretaría municipal durante el horario de oficina y dentro del plazo establecido.

Lo que hago público para general conocimiento.

Laredo, 13 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.558

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio pasado, los pliegos de condiciones jurídico y técnico-económico-administrativas que han de regir en el concurso subasta para adquisición de una barredora de aspiración con destino a los servicios de limpieza municipales, durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 14 de julio de 1970. El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 1.563

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de septiembre de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder licencia de obras a doña Otilia Cabria y don Alejandro López, don Antonio Pérez Gallego, doña Paz Guerra, don Eladio Gutiérrez, don Demetrio Rodríguez, doña Matilde Cobo, don Emeterio Revuelta, doña Concepción Sañudo y doña Consuelo Bote.

Se acuerda recabar informe de la Intervención municipal en expediente de don Isaac Morante sobre arbitrio incremento valor terreno.

Se acuerda recabar informe del señor aparejador sobre solicitud de don Francisco Romero.

Se acuerda aprobar padrón recogida

de basuras domicilios particulares y locales de negocios.

Se acuerda recabar informe Junta de Sanidad a petición de doña María Encarnación Pérez Alonso.

Se acuerda no acceder a condonación multa solicitada por don Federico Amor.

Se acuerde queden en suspenso peticiones ingreso Hospital de doña Francisca Salas y doña Cándida Fernández por no haber camas disponibles en sección mujeres.

Se acuerda ingreso Hospital de don Enrique Huerta.

Se acuerda conceder baja puesto número 12 Plaza de Abastos a doña Pilar Santiago.

Se acuerda conceder instalación indicadores a vecinos de Sorribero.

Se acuerda recabar documentación de don Gregorio Lamadrid.

Reinosa, 3 de septiembre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.610

AYUNTAMIENTO BARCENA DE PIE DE CONCHA

A efectos de examen y reclamaciones que procedan, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto el expediente de modificación de tarifas de la ordenanza municipal sobre prestación personal y de transporte, por tiempo de quince días.

Bárcena, 11 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.553

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobado por la Corporación municipal el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1/70 del vigente presupuesto ordinario, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Arenas de Iguña, 10 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.538

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1970, la ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, conforme preceptúa el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, la misma se expone al público durante el plazo de quince días, al objeto

de reclamaciones de los interesados legítimos.

Enmedio, 14 de julio de 1970.—El alcalde, Pedro González Núñez. 1.557

ANUNCIOS PARTICULARES CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros número 1.862, de Astillero; L. O. 1.221, de Colindres; L. O. 811, de Galizano; L. O. 79, de Mataporquera; L. O. 1.263, de Meruelo, L. O. 1.573, de Renedo; L. O. 306, de Solórzano; a efectos reglamentarios.

Santander, 14 de julio de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso al público

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 25-7-70, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, el cual está dotado de las señales reglamentarias:

Situación kilométrica, 465/080; denominación de la servidumbre, Línea de Venta de Baños a Santander, camino de La Serna; término municipal, Arenas de Iguña; provincia, Santander.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El director de la primera zona, Marcial Bustinduy. 1.548

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970.